

INSTRUCCIÓN
UNA-R-DISC-014-2023



- Para:** *Vicerrectoría de Docencia, Programa de Desarrollo de Recursos Humanos y personal universitario en puestos de gestión académica-administrativa, órganos desconcentrados y órganos auxiliares.*
- De:** Rectoría
- Asunto:** *Instrucciones para la evaluación del desempeño de personal universitario nombrado en puestos de gestión académica-administrativa, en órganos desconcentrados y en órganos auxiliares correspondiente al período 2023*
- Fecha:** 03 de noviembre

INTRODUCCIÓN:

La evaluación del desempeño del personal universitario ha sido de interés de la Universidad Nacional desde hace varios años, pero a partir de la aprobación de las leyes N° 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y principalmente la N°10159 Marco del Empleo Público, se convirtió en un imperativo. Por esa razón la Rectoría junto a la Rectoría Adjunta, el Programa de Desarrollo de Recursos Humanos y la Vicerrectoría de Docencia, han estado construyendo, adaptando y mejorando los procedimientos existentes para cumplir con esta obligación en el corto plazo.

Con una visión de mayor alcance temporal, el Consejo Universitario, el Consejo Académico y la Rectoría han planteado la necesidad de elaborar una propuesta de política y regulación integral del sistema de gestión del desempeño de todo el personal universitario (estamento académico, administrativo, personas que ejecutan gestión académica-administrativa, integrantes de órganos colegiados, y órganos auxiliares y de control). Dicha propuesta está en construcción bajo el liderazgo de la Rectoría y la Rectoría Adjunta para ser presentada a inicios de 2024. Por esa razón se ha tomado la decisión de continuar en el corto plazo, con los procedimientos y con ajustes indispensables en algunos instrumentos, que fueron empleados en la evaluación del 2022.

En consecuencia, se actualiza la instrucción UNA-R-DISC-08-2023 publicada el 25 de abril de 2023 con el fin de establecer las pautas para la evaluación del desempeño del personal en puestos de gestión académica-administrativa, órganos desconcentrados y órganos auxiliares.

PRIMERO: MARCO JURÍDICO

1. Estatuto Orgánico
2. Reglamento de Rectoría, Rectoría Adjunta y Vicerrectorías
3. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-006-2023 del 25 de enero de 2023, Sistema de Evaluación Institucional del Desempeño Académico (SEDA).
4. El acuerdo del Consejo Universitario comunicado mediante oficio UNA-SCU-ACUE096-2023, mediante el cual regula la evaluación del desempeño de las personas funcionarias nombradas en cargos de gestión académica-administrativa, órganos desconcentrados y órganos auxiliares. Publicado en alcance No. 8 A LA UNAGACETA No 3-2023 al 30 de marzo de 2023.
5. El acuerdo UNA-SCU-ACUE-183-2023 del 14 de junio de 2023, el cual solicita una nueva propuesta integral de política de evaluación del desempeño personal universitario. AGREGAR EL NUEVO
6. La ley N° 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
7. La ley N°10159 Marco del Empleo Público



SEGUNDO: ALCANCE

Esta instrucción establece las pautas para la realización de la evaluación del desempeño del personal universitario nombrado en puestos de gestión académica administrativa, en órganos desconcentrados y en órganos auxiliares correspondiente al 2023, en concordancia con lo aprobado por el Consejo Universitario.

TERCERO: INSTRUCCIONES

1. Se instruye a la Vicerrectoría de Docencia y al Programa de Desarrollo de Recursos Humanos para que, coordinen la ejecución de la evaluación del desempeño del personal nombrado en puestos de gestión académica-administrativa, órganos desconcentrados y órganos auxiliares, con los instrumentos utilizados en la evaluación del 2022, que permitan la evaluación por parte del superior jerárquico y la autoevaluación.
2. Los instrumentos de evaluación fueron diseñados según el acuerdo UNA-SCUACUE-096-2023 del Consejo Universitario y además:
 - a) Se basan en los modelos de evaluación del desempeño del personal administrativo y académico y se fundamentan en las funciones establecidas para cada puesto en la normativa institucional y en el perfil del puesto cuando esté definido.
 - b) Los instrumentos integran la valoración del cumplimiento de las funciones con un peso del 80% en la calificación total en cada instrumento y las competencias, según el Diccionario de Competencias del Sector Administrativo (PDRH-OCTCVC-IA-2-2012), con un peso del 20% en puntaje final de cada instrumento.
3. Para la evaluación 2023, las personas académicas que ocupan puestos de conducción superior y además tienen parte de su jornada en PPAA o en docencia, serán evaluadas en los puestos para los cuáles exista un instrumento validado.

4. El resultado de la evaluación integral del desempeño se utilizará para el reconocimiento de la anualidad cuando corresponda, la cual aplicará al personal en puestos de gestión académico-administrativa y órganos desconcentrados con una calificación igual o superior a 80 de acuerdo con las disposiciones vigentes en esta materia y según la siguiente categorización aplicada al caso del personal administrativo:



Rango de calificación	Resultado de la evaluación del desempeño	Descripción del resultado
1 a 69	Insuficiente	El resultado de la persona funcionaria es inferior a los resultados esperados de las funciones, actividades y competencias del puesto. Se requiere una mejora oportuna y significativa.
70 a 79	Bueno	El desempeño de la persona es aceptable en relación con los resultados esperados de las funciones, actividades y competencias del puesto.
80 a 89	Muy bueno	El desempeño de la persona es muy bueno en relación con los resultados esperados de las funciones, actividades y competencias del puesto.
90 a 99	Excelente	El desempeño de la persona es excelente en relación con los resultados esperados de las funciones, actividades y competencias del puesto.
100	Sobresaliente	El desempeño de la persona sobresale en relación con los resultados esperados de las funciones, actividades y competencias del puesto.
-	No aplica	No aplica calificación del desempeño para el período

Para el cálculo de la calificación final, a partir 0.5 se redondea al próximo valor entero.

5. Se instruye al personal nombrado en puestos de gestión académica administrativa, en órganos desconcentrados y en órganos auxiliares a realizar la autoevaluación del desempeño y a los superiores indicados en el acuerdo UNA-SCU-ACUE-0962023, realizar la evaluación del desempeño de las personas en los puestos de gestión, órganos desconcentrados y auxiliares en las fechas indicadas. La evaluación debe realizarse de manera objetiva y en ambos casos es importante contar con evidencias que justifiquen las valoraciones. Se recomienda en la medida de lo posible, que el superior jerárquico realice entrevistas a las personas evaluadas cuando la labor no se realiza de manera directa con la persona superior definida en el acuerdo.

6. Se aprueba el siguiente cronograma de ejecución:



Actividad	Fecha	Responsable
Envío de instrumentos de autoevaluación.	13 noviembre 2023	Vicerrectoría de Docencia y PDRH
Envío de instrumentos de evaluación por parte del superior jerárquico.	20 noviembre 2023	Vicerrectoría de Docencia y PDRH
Finalización Autoevaluación	6 diciembre 2023	Personal en puestos de gestión académica-administrativa, órganos desconcentrados y auxiliares
Finalización de Evaluación por parte del superior jerárquico	4 de febrero 2024	Personal en puestos de gestión académica-administrativa, órganos desconcentrados y auxiliares
Inicio procesamiento de los datos para obtención de las calificaciones	Del 5 de febrero al 29 de marzo del 2024	Vicerrectoría de Docencia
Entrega de los resultados de las evaluaciones del desempeño del año 2023 a: a. Las personas en puestos de gestión académica-administrativa, órganos desconcentrados y auxiliares b. La persona superior jerárquica c. El Programa Desarrollo recursos Humanos para el pago, según corresponda.	Del 1 abril al 15 de abril	Vicerrectoría de Docencia y PDRH
Presentación de impugnaciones, por parte de personas en puestos de gestión académica-administrativa, órganos desconcentrados y auxiliares.	8 días hábiles después de recibidos los resultados	personas en puestos de gestión académica administrativa, órganos desconcentrados y auxiliares
Comunicación del resultado final de la resolución de la impugnación al Programa de Desarrollo de Recursos Humanos para el ajuste en la calificación.	Cuando esté resuelto	Superior jerárquico o instancia que resuelve
Ajuste de los resultados FIRMES de la evaluación del desempeño de las personas que presentaron impugnaciones.	Cuando queden firmes según corresponda	PDRH Vicerrectoría de Docencia

7. En caso de inconformidad con los resultados de la evaluación la persona funcionaria puede interponer los recursos administrativos de revocatoria y apelación, dentro del plazo de 8 días hábiles a partir de la comunicación, que considere necesarios, de acuerdo con el Reglamento General de Impugnaciones de la Universidad Nacional.



TERCERO: VIGENCIA

Rige a partir del 06 de noviembre de 2023 y hasta que se publique el procedimiento para la evaluación del desempeño de funcionarios en puestos de gestión académica-administrativa, órganos desconcentrados y órganos auxiliares.



M.Ed. Francisco González Alvarado
Rector

Vd/Lmmm